



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 12 de setiembre de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 160-2024-CF-FCNM - Bellavista, 12 de setiembre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 12 de setiembre del 2024, en su punto de agenda 3. APROBACIÓN DE LOS SÍLABOS 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en concordancia con el artículo 67 de la Ley Universitaria N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, bajo la dirección del Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su numeral 178.4, indica que es atribución del Consejo de Facultad aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, con una antelación de treinta (30) días calendario antes del inicio de cada semestre académico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 099-2022-CU, de fecha 09 de junio del 2022, se aprobó el Modelo de Sílabo por Competencias de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.º 113-2023-CU, de fecha 10 de mayo del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao; estableciendo en su artículo 57 que: "La estructura del sílabo se encuentra detallada en la guía respectiva aprobada por el Vicerrectorado Académico. Se elaboran en base a la sumilla establecida en el Currículo en una reunión de área, organizado por el Departamento Académico considerando el nivel de logro de las competencias del perfil de egreso. Tres semanas antes del inicio de las clases de cada ciclo académico el docente responsable de la asignatura lo presenta a la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado respectivo para su aprobación y posterior validación por el Consejo de Facultad o Escuela de Posgrado";

Que, con Oficio N.º 054-2024-EPM-FCNM, de fecha 29 de agosto del 2024, el Director de la Escuela Profesional de Matemática, presento el primer y segundo grupo de sílabos del Semestre Académico 2024-B, los cuales fueron revisados por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, cumpliendo con lo señalado en la Resolución de Consejo Universitario N.º 099-2022-CU;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 12 de setiembre del 2024, el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron aprobar los Sílabos del Semestre Académico 2024-A (1er y 2do grupo) de la Escuela Profesional de Matemática;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 12 de setiembre del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, con eficacia anticipada, doce (12) **SÍLABOS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B** de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

Nº	CICLO	ASIGNATURA	DOCENTE
1	I	GEOMETRÍA VECTORIAL E INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA - EG101	Dr. MENDOZA QUISPE, Wilfredo
2	I	CÁLCULO I - EG102	Lic. AVILA CELIS, César Augusto
3	II	ÁLGEBRA LINEAL I - EE204	Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito
4	II	CÁLCULO II - EE205	Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito
5	III	ÁLGEBRA LINEAL II - EE-301	Mg. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena
6	III	CÁLCULO III - EG302	Lic. AVILA CELIS, César Augusto
7	IV	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS I - EE401	Dr. MENDOZA QUISPE, Wilfredo
8	IV	CÁLCULO IV - EE402	Mg. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa
9	V	INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES - EE-516	Mg. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena
10	V	INFERENCIA ESTADÍSTICA - EE517	Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha
11	V	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN - EG547	Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha
12	IX	OPTIMIZACIÓN COMBINATORIA - EL906	Mg. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa

2º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicerrector Académico, Departamento Académico de Matemática, Escuela Profesional de Matemática e interesados (a), para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

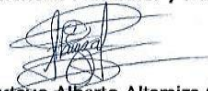
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA




Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico